

Decreto Exento N°: 3271 /

Parral, Octubre 05 de 2010.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 2.- La Resolución Exenta N° 180 de JUNAEB, del 18.03.2010, mediante la cual se aprueba convenio de continuidad del Programa Habilidades para la Vida.

CONSIDERANDO

- 1.- **QUE**, mediante el convenio identificado en el N° 2 de los Vistos, la JUNAEB, se compromete a realizar, durante el año 2010, aportes en dinero a la municipalidad de Parral, para desarrollar el programa denominado "**Habilidades para la Vida**".
- 2.- **QUE**, de dichos aportes, se deben devolver \$660.597.- (seiscientos sesenta mil quinientos noventa y siete pesos), correspondientes a gastos de operaciones no efectuados.

DECRETO

- 1.- **GIRESE**, a nombre de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, RUT N° 60.908.000-0 la suma de \$660.597.- (seiscientos sesenta mil quinientos noventa y siete pesos), correspondientes a gastos de operaciones no efectuados.
- 2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto de presente decreto a la Cuenta Complementaria "Habilidades para la Vida", Item 214.05.01.032 del año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)



V° B° Finanzas DAEM

Distribución:

- DAEM (03).
- Archivo.